



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 106 -2014-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 10 ABR. 2014

VISTO:

El Informe N° 058-2014-Z.R. N° VII/UADM de fecha 09 de abril de 2014, emitido por la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que cuenta con Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SEGUNDO: Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 102-2009-SUNARP/SN de fecha 17 de abril de 2009, se autoriza el funcionamiento como Unidad Ejecutora del pliego 067 SUNARP, a partir del tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2009 a la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

TERCERO: Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2014-SUNARP-Z.R.N° VII/JEF de fecha 10 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz para el año fiscal 2014, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017;

CUARTO: Que mediante el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.*

QUINTO: Que, mediante Informe N° 057-2014-Z.R.N° VII-UADM/CONTRAT, de fecha 09 de abril del 2014 el Área de Contrataciones solicita la modificación del PAC, con la finalidad de incluir el siguiente proceso de selección:

Inclusión:

- Servicio de Impresión de Folletería para la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz por el valor estimado de S/. 24,600.00 (Veinticuatro mil seiscientos con 00/100 nuevo soles).

SEXTO: Que mediante el documento del visto la Unidad de Administración solicita la modificación del Plan Anual de contrataciones de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, referente a la Inclusión del siguiente proceso:

Inclusión:

Adjudicación de Menor Cuantía “Servicio de Impresión de Folletería para la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz por el valor estimado de S/ 24,600.00 (Veinticuatro mil seiscientos con 00/100 nuevo soles).

Que en uso de las facultades conferidas por la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNAP, con las visaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (e), Unidad de Administración (e) y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, Unidad Ejecutora N° 011 – Huaraz, el siguiente Proceso de Selección:

Adjudicación de Menor Cuantía “Servicio de Impresión de Folletería para la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz por el valor estimado de S/ 24,600.00 (Veinticuatro mil seiscientos con 00/100 nuevo soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 011 – Huaraz a través del Área de Contrataciones – Órgano Encargado de las Contrataciones publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Oficina de Control Interno de esta Zona Registral para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP



Grover Eduardo Rojas Salazar

Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII-Sede Huaraz